



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0301 -2009-GORE-ICA/PR  
Ica, **05 JUN. 2009**

Visto el Informe N° 059-2009-SGPICTI en el cual la Sub-Gerencia de Programación de Inversiones solicita la incorporación de **QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.15,000.00)** en la fuente de financiamiento Donaciones Transferencias, recursos que se utilizaran en la ejecución del Proyecto: **Construcción Pabellón de 06 Aulas, SS.HH. y Cerco Perimétrico de la I.E. Nuestra Señora del Rosario de Pachacutec;**

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, mediante Oficio N° 027-2009-GORE-ICA/OTE, la Oficina de Tesorería de la Sede Central comunica que mediante Carta Orden N° 20090006 se ha recepcionado el importe de **QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.15,000.00)**, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias para la ejecución del Proyecto: **Construcción Pabellón de 06 Aulas, SS.HH. y Cerco Perimétrico de la I.E. Nuestra Señora del Rosario de Pachacutec;**

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica mayores fondos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubró 13 Donaciones y Transferencias;

De conformidad con el Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de **QUINCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.15,000.00)** de acuerdo al siguiente detalle:



**INGRESOS**

(a nivel de Fuente de Financiamiento)

(En Nuevos Soles)

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias  
 RUBRO : Rubro 13 Donaciones y Transferencias



1	: Ingresos Presupuestarios	15,000.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	15,000.00
1.4.2	: Donaciones de Capital	15,000.00
1.4.2.3	: De Otras Unidades de Gobierno	15,000.00
1.4.2.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	15,000.00
1.4.2.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	15,000.00

**TOTAL INGRESOS SI. 15,000.00**  
 =====

El desagregado de ingresos, a nivel de partidas y Fuente de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**GASTOS**

SECCION : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

FUNCION : 22 Educación  
 PROGRAMA FUNCIONAL : 047 Educación Básica  
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0105 Educación Secundaria  
 ACTIVIDAD/PROYECTO : 2.090764 Construcción Pabellón 06 Aulas, SS.HH. y Cerco Perimétrico I.E. Nuestra Señora del Rosario – Pachacutec - Ica

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

**6 GASTOS DE CAPITAL 15,000.00**  
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 15,000.00

**TOTAL SI. 15,000.00**  
 =====





# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0301 -2009-GORE-ICA/PR

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	SI.	15,000.00
------------------------	-----	-----------

TOTAL PLIEGO	SI.	15,000.00
--------------	-----	-----------

### Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



GUBIERNO REGIONAL DE ICA

G.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO  
PRESIDENTE REGIONAL





**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
DOCUMENTARIA**

Ica, **05 de Junio del 2009**

Of. Circular N° **0862-2009-GORE-ICA-UAD**

**Señor: PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0301-2009** de fecha **05-06-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Unidad de Administración Documentaria

.....  
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)